

Ficha de trámite	
Nombre del trámite o servicio:	Declaración de bienes inmuebles
Dependencia:	Bienes inmuebles y Valoraciones
Descripción:	Actualizar el valor de la propiedad ante la municipalidad para el cobro adecuado del impuesto de bienes inmuebles
Requisitos	Fundamento Legal
Presentar cédula de identidad del propietario(s) (o la Personería Jurídica, en caso de ser una Persona Jurídica, o poder especial que le faculte para realizar el acto)	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil.", artículo 95
Fundamento legal del trámite en general	
Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Art. 16	
Fundamento legal de la vigencia	
Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Art. 16	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Decreto Ejecutivo No. 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República	
Plazo de resolución:	Inmediata presencial/digital 10 días
Vigencia:	5 años
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Modalidad de trámite:	Trámite digital en el sitio web
	Presencial en plataforma de servicios
Formularios asociados:	N/A
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Edificio Anexo, segundo piso
Nombre:	Emilio Barrantes S.
Email:	bienesinmuebles@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	2459-7708/ 2280-5589 ext 166
Fax:	2281-2219
<i>Notas: La recepción de las declaraciones esta abierta durante todo el año, las personas funcionarias municipales le guiará y explicará cualquier consulta.</i>	